



Decanato

«Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1290-D-FLCH-19

Lima, 23 de diciembre de 2019

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09645-FLCH-2019 relativo a la encargatura de la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 04805-R-16 de fecha 5 de octubre de 2016, se aprobó la designación del **DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de agosto de 2016;

Que mediante resolución de decanato N.º 1275-D-FLCH-19 de fecha 18 de diciembre de 2019, se otorga la licencia con goce de haber al Dr. **RUFINO GONZALO ESPINO RELUCÉ**, para participar como ponente en el V Encuentro de Crítica Literaria "Muerte y Carnaval en José María Arguedas", Homenaje en el 50º Aniversario de su muerte, a realizarse en la Universidad Nacional de Colombia, del 1 al 5 de diciembre 2019;

Que mediante Oficio N.º 601/VIPG/UPG/2019 el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, director de la Unidad de Posgrado, con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades, propone que se le encargue al **DR. MAURO FÉLIX MAMANI MACEDO**;

Que de conformidad a lo estipulado en el Art. 82º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **ENCARGAR** la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al **DR. MAURO FÉLIX MAMANI MACEDO** profesor del Departamento Académico de Literatura, del 1 al 5 de diciembre de 2019.
- 2.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.